



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 413 DE 2019 (25 DE JUNIO)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES, REDUCCIÓN, Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 63 del Acuerdo Municipal 153 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo.

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 153 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019".

Que el artículo 63 de Acuerdo N° 153 de 2018, establece "Autorícese al Alcalde a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del 2019 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio de Chía los ingresos provenientes de Crédito, Tránsferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, de conformidad a lo establecido en el artículo 313 numeral 3º de la Carta Política se hace necesario que el Alcalde

presente ante el Concejo Municipal de Chía los contratos que por ley requiera previa autorización."

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 111 de 1996 establece "Los recursos de capital comprenderán: Los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Congreso de la República, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones, el excedente financiero de los establecimientos públicos del orden nacional, y de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional y de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y la Ley les otorga, y las utilidades del Banco de la República, descontadas las reservas de estabilización cambiaria y monetaria"....

Que en el artículo 64° del Acuerdo 153 de 2018 establece "Correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas: Cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo".

Que conforme a lo anterior el Alcalde Municipal de Chía expidió el Decreto N°263 del 31 de mayo de 2019 "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019".

Que revisados los artículos 1° y 2° del Decreto N°263 de 31 de mayo de 2019, se observa que se incurrió en un error al digitar el desagregado de la Adición de Ingresos y en la Adición de Gastos del SECTOR ESTRATÉGICO DEPORTE, en el código de la fuente y su descripción, de la siguiente manera:

ADICIÓN DE INGRESOS		
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO
112321	73011	SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR FUENTE: IMPUESTO A CIGARRILLOS NACIONALES VIGENCIA ACTUAL (LEY 30 DE 1971)

ADICIÓN DE GASTOS		
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO
2301081401	73011	Estudios y Preinversión de Infraestructura FUENTE: IMPUESTO A CIGARRILLOS NACIONALES VIGENCIA ACTUAL (LEY 30 DE 1971)

Cuando de conformidad con el Concepto Favorable 087 del Secretario de Planeación y el Certificado de Viabilidad de Ingresos de la Dirección Financiera, la fuente presupuestal de los recursos adicionados al SECTOR ESTRATÉGICO DEPORTE, se desagrega según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE INGRESOS		
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO
112321	73101	SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR FUENTE: R.B. TRANSPORTE IMPUESTO A CIGARRILLOS (LEY 30 DE 1971)

ADICIÓN DE GASTOS		
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO
2301081401	73101	Estudios y Preinversión de Infraestructura FUENTE: R.B. TRANSF. IMPUESTO A CIGARRILLOS (LEY 30 DE 1971)

Por lo cual se evidenció un error formal de transcripción el cual es necesario corregir.

Que conforme a lo anterior se requiere hacer la aclaración y corrección solicitada toda vez que no modifican ni alteran el Presupuesto, en la forma como lo expidió el Decreto.

Que la corrección prevista en el presente Decreto cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación y, no genera modificaciones en el sentido material de la decisión tramitada por la Secretaría de Salud.

Que las Secretarías de Desarrollo Social – Sector Cultura y Gobierno mediante oficios con el visto bueno del señor Alcalde solicita realizar una Adición al presupuesto general de ingresos y gastos, por valor de **CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.049'597.487.00)**, de los cuales **CINCO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.000.000.000.00)**, corresponden a recursos provenientes de la estimación de un mayor valor de recaudo que se generará por concepto de la ejecución de los contratos más representativos tales como la Construcción Centro Administrativo Municipal y de las Instituciones Educativas Oficiales José María Escrivá de Balaguer, José Joaquín Casas y Santa María del Río; y **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$49'597.487.00)** correspondientes al mayor valor que se genera entre los recursos del SGP propósito General - Cultura, asignados por el Departamento Nacional de Planeación DNP, mediante documentos de distribución del Sistema General de Participación - SGP-33-2018 y SGP-36-2019 vs los apropiados en el presupuesto inicial del municipio para la vigencia 2019, tal como lo muestra en el siguiente cuadro resumen:

ALCALDIA DE CHIA - SECRETARIA DE HACIENDA
CONSOLIDACION RECURSOS TRANSFERENCIAS SGP - VIGENCIA 2019

DISTRIBUCION SGP POR SECTOR	VALOR ASIGNADO CONPES ANEXO 10 DISTRIBUCIÓN SGP -033-2018 ULTIMA DOCEAVA 2018	VALOR ASIGNADO CONPES ANEXO 6 DISTRIBUCIÓN SGP - 036-2019 ONCE DOCEAVAS 2019	ASIGNACION TOTAL CONPES VIGENCIA 2019	TOTAL RECURSOS DEL SGP APROPIADOS EN EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2019	DIFERENCIA POR ADICIONAR PPRESUPUESTO 2019
CULTURA	24,333,993	316,773,362	341,107,355	291,509,868	49,597,487

Que el Instituto Municipal de Recreación y Deporte -IMRD, con el visto bueno del señor Alcalde, mediante oficio de fecha 11 de junio de 2019, solicitan una adición por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$66'129.983.00)** correspondiente al mayor valor que se genera entre los recursos del SGP propósito General – Deporte, asignados por el Departamento Nacional de Planeación DNP, mediante documentos de distribución del

Sistema General de Participación - SGP-33-2018 y SGP-36-2019 vs los apropiados en el presupuesto inicial del municipio para la vigencia 2019, tal como lo muestra en el siguiente cuadro resumen:

ALCALDIA DE CHIA - SECRETARIA DE HACIENDA

CONSOLIDACION RECURSOS TRANSFERENCIAS SGP - VIGENCIA 2019

DISTRIBUCION SGP POR SECTOR	VALOR ASIGNADO CONPES ANEXO 10 DISTRIBUCIÓN SGP -033-2018 ULTIMA DOCEAVA 2018	VALOR ASIGNADO CONPES ANEXO 6 DISTRIBUCIÓN SGP - 036-2019 ONCE DOCEAVAS 2019	ASIGNACION TOTAL CONPES VIGENCIA 2019	TOTAL RECURSOS DEL SGP APROPIADOS EN EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2019	DIFERENCIA POR ADICIONAR PPRESUPUESTO 2019
DEPORTE	32,445,324	422,364,482	454,809,806	388,679,823	66,129,983

Que el Instituto Municipal de Recreación y Deporte -IMRD, mediante oficio de fecha 12 de junio de 2019, con el visto bueno del señor Alcalde solicita realizar una adición al presupuesto general de ingresos y gastos por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4'816.546,00)**, provenientes de saldos no ejecutados al cierre de la vigencia de 2018, valor ajustado según solicitud del IMRD.

Que la Secretaría de Obras Públicas, mediante oficio con visto bueno del señor Alcalde solicita realizar una reducción al presupuesto general de ingresos y gastos, por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3.851'693.984.00)** a razón que en el presupuesto de la vigencia 2019 se apropiaron recursos de alumbrado Público de conformidad con lo establecido con el Artículo primero del Acuerdo 148 de 2018 establece "Autorizar al Alcalde Municipal de Chía para que ceda y/o transfiera hasta un ciento por ciento (100%) los recursos provenientes del impuesto del alumbrado público y los de la sobretasa con destino a dicho servicio, al concesionario que resulte seleccionado, a partir de la entrada en vigencia de la concesión..., por lo cual estos recursos no se deben apropiar debido a que el impuesto sobre tasa no deben ingresar al presupuesto de Municipio, sino que se deben transferir a la fiducia correspondiente. Por tal razón los recursos apropiados para la presente vigencia no serán recaudados tal como se proyectaron presupuestalmente.

Que el Instituto Municipal de Recreación y Deporte - IMRD, mediante oficio de fecha 12 de junio de 2019, solicita realizar una reducción al presupuesto general de ingresos y gastos por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4'816.546,00)**, estos recursos se adicionaron al presupuesto del Municipio mediante Decreto 29 del 4 de abril de 2019 por la suma total de **\$241'528.911.00** de los cuales solicitaron que fueron adicionados por la suma de \$ **177'995.537.00** en la fuente 74104 denominada REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - Libre Asignación cuando el valor correspondiente era por **\$173'178.991.00**.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Que la Secretaría de Educación y el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, requieren realizar unas modificaciones al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de **TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$323'000.000.00)**, de los cuales corresponde a Gastos de Funcionamiento por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$33'000.000.00)** afectando Transferencias Corrientes y a Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA", por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$130'000.000.00)**, afectando presupuestalmente el Sector Estratégico Educación y a Gastos de Inversión en Establecimientos Públicos por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$160'000.000.00)**, afectando presupuestalmente el Sector Estratégico Desarrollo Urbano y Vivienda, por cuanto los recursos que quedan en los rubros correspondientes, por el momento son suficientes para el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 y para el normal funcionamiento de la Administración Municipal, durante la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por la suma de **TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$323'000.000.00)**, de los cuales corresponde a Gastos de Funcionamiento por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$33'000.000.00)** afectando Transferencias Corrientes y a Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA", por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$130'000.000.00)**, afectando presupuestalmente el Sector Estratégico Educación y a Gastos de Inversión en Establecimientos Públicos por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$160'000.000.00)**, lo anterior para el logro y cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Sí, Marcamos la diferencia", trazadas para la presente vigencia y para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el COMFIS Municipal, mediante Acta de fecha 21 de junio de 2019 aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió en la presente vigencia los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) Nos. 2019001106 de fecha 23 de mayo, 2019001146 de fecha 31 de mayo, 2019001206 de 12 de junio de 2019 y 2019001246 del 20 de junio de 2019 y los Certificados de Viabilidad de Ingreso de fecha 11, 12 y 14 de junio de 2019.

Que el Departamento Administrativo de Planeación expidió conceptos favorables Nos: 081, 082, 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098 y 099 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Modifíquese parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 263 del 31 de mayo de 2019 en el detalle de la fuente en el presupuesto de Ingresos, el cual quedará de la siguiente manera conforme a la parte motiva del presente Decreto:

ADICIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
112321	73101	SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR FUENTE: R.B. TRANSF. IMPUESTO A CIGARRILLOS (LEY 30 DE 1971)	98,640,016.78

ARTÍCULO 2°: Modifíquese parcialmente el Artículo 2° del Decreto N° 263 del 31 de mayo de 2019 en el detalle del SECTOR ESTRATÉGICO DEPORTE, en el presupuesto de Gastos, el cual quedará de la siguiente manera conforme a la parte motiva del presente Decreto SECTOR ESTRATÉGICO DEPORTE:

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2301081401	73101	Estudios y Preinversión de Infraestructura FUENTE: R.B. TRANSF. IMPUESTO A CIGARRILLOS (LEY 30 DE 1971)	98,640,016.78

ARTÍCULO 3°: Adicionar al presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de **CINCO MIL CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DIECISEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.120'544.016,00)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE INGRESOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	5,120,544,016.00
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	5,120,544,016.00
111		INGRESOS CORRIENTES	115,727,470.00
1112		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	115,727,470.00
11125		APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	115,727,470.00
111251		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	115,727,470.00
11125105	21602	Deporte FUENTE: SGP RECREACION Y DEPORTES	66,129,983.00
11125106	21603	Cultura FUENTE: SGP CULTURA	49,597,487.00
112		RECURSOS DE CAPITAL	4,816,546.00
1123		RECURSOS DEL BALANCE	4,816,546.00
11235	3602	Reintegros FUENTE: R.B. SGP RECREACION Y DEPORTES	3,140,628.00
11235	73101	Reintegros FUENTE: R.B TRANSF. IMPUESTO A CIGARRILLOS (LEY 30 DE 1971)	1,675,918.00
113		INGRESOS FONDOS ESPECIALES	5,000,000,000.00
1132		FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	2,500,000,000.00
11321		INGRESOS CORRIENTES	2,500,000,000.00
113211		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,500,000,000.00
11321101	1204	5% de Contratos de Construcción y Mantenimiento de Vías. FUENTE: Contribución Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	2,500,000,000.00
1133		FONDO DE CULTURA	1,000,000,000.00
11331		INGRESOS CORRIENTES	1,000,000,000.00

ADICIÓN DE INGRESOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
113311		INGRESOS TRIBUTARIOS	1,000,000,000.00
11331101	1205	Estampilla procultura FUENTE: ESTAMPILLA PROCULTURA	1,000,000,000.00
1135		FONDO GERONTOLOGICO MUNICIPAL	1,500,000,000.00
11351		INGRESOS CORRIENTES	1,500,000,000.00
113511		INGRESOS TRIBUTARIOS	1,500,000,000.00
11351101	1206	ESTAMPILLAS TERCERA EDAD FUENTE: ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	1,500,000,000.00

ARTÍCULO 4º: Adicionar al presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de **CINCO MIL CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DIECISEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.120'544.016,00)**, según el siguiente detalle: según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE GASTOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	5,120,544,016.00
23		Gastos de Inversión "Sí... Marcamos la diferencia"	5,120,544,016.00
2301		Administración central	5,049,597,487.00
230103		SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO SOCIAL	1,500,000,000.00
2301031		Programa Familia incluyente que sí marca la diferencia	1,500,000,000.00
23010312		Proyecto Atención y apoyo a la población vulnerable	1,500,000,000.00
2301031203	1206	Atención y apoyo al adulto mayor FUENTE: ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	1,500,000,000.00
230104		SECTOR ESTRATÉGICO CULTURA	1,049,597,487.00
2301041		Programa Fomento artístico y cultural	871,597,487.00
23010414		"Proyecto Fomento, promoción y difusión de la expresión artística y cultural"	871,597,487.00
2301041404	1205	"Mantenimiento, dotación de bibliotecas e inversión en servicio público bibliotecario" FUENTE: ESTAMPILLA PROCULTURA	100,000,000.00
2301041405	1205	"Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales" FUENTE: ESTAMPILLA PROCULTURA	422,000,000.00
2301041405	21603	"Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales" FUENTE: SGP CULTURA	49,597,487.00
2301041406	1205	"Seguridad social del creador y gestor cultural, Bibliotecas y Fonpet" FUENTE: ESTAMPILLA PROCULTURA	300,000,000.00
2301042		Programa Protección y salvaguardia del patrimonio cultural	178,000,000.00
23010421		Proyecto Protección y promoción del patrimonio y la identidad cultural.	178,000,000.00
2301042101	1205	Protección del patrimonio cultural FUENTE: ESTAMPILLA PROCULTURA	178,000,000.00
230113		SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2,500,000,000.00
2301131		"Programa Chía, segura y conviviendo pacíficamente"	2,500,000,000.00
23011311		Proyecto Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana	2,500,000,000.00

ADICIÓN DE GASTOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
2301131101	1204	Desarrollo Del Plan Integral De Seguridad Y Convivencia Ciudadana (Fondo de Seguridad) FUENTE: Contribución Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	2,500,000,000.00
2303		Inversión en Establecimientos Públicos	70,946,529.00
23031		Instituto Municipal de Recreación y Deporte	70,946,529.00
230311		SECTOR ESTRATÉGICO DEPORTE	70,946,529.00
2303111		Programa Con deporte formativo y competitivo Sí marcamos la diferencia	70,946,529.00
23031114		"Proyecto Mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura Deportiva y Recreativa"	70,946,529.00
2303111402	73101	"Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos" FUENTE: R.B TRANSF. IMPUESTO A CIGARRILLOS (LEY 30 DE 1971)	1,675,918.00
2303111402	3602	"Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos" FUENTE: R.B. SGP RECREACION Y DEPORTES	3,140,628.00
2303111402	21602	"Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos" FUENTE: SGP RECREACION Y DEPORTES	66,129,983.00

ARTÍCULO 5º: Reducir del presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3.856'510.530.00)**, según el siguiente detalle:

REDUCCIÓN DE INGRESOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	3,856,510,530.00
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	3,856,510,530.00
111		INGRESOS CORRIENTES	3,851,693,984.00
1111		INGRESOS TRIBUTARIOS	3,851,693,984.00
11112		IMPUESTOS INDIRECTOS	3,851,693,984.00
1111213	1249	Alumbrado Público FUENTE: RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	3,851,693,984.00
112		RECURSOS DE CAPITAL	4,816,546.00
1123		RECURSOS DEL BALANCE	4,816,546.00
11235	74104	Reintegros FUENTE: REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - Libre Inversión	4,816,546.00

ARTÍCULO 6º: Reducir del presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3.856'510.530.00)** según el siguiente detalle:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA

REDUCCIÓN DE GASTOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	3,856,510,530.00
23		Gastos de Inversión "Sí... Marcamos la diferencia"	3,856,510,530.00
2301		Administración central	3,851,693,984.00
230107		SECTOR ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA LOCAL	3,851,693,984.00
2301072		Programa Vías	3,851,693,984.00
23010722		Proyecto Mantenimiento y Expansión del Servicio de Alumbrado Público	3,851,693,984.00
2301072201	1249	Servicio de alumbrado público FUENTE: RECURSOS ALUMBRADO PÚBLICO	3,851,693,984.00
2303		Inversión en Establecimientos Públicos	4,816,546.00
23031		Instituto Municipal de Recreación y Deporte	4,816,546.00
230311		SECTOR ESTRATÉGICO DEPORTE	4,816,546.00
2303111		"Programa Con deporte formativo y competitivo Sí marcamos la diferencia"	4,816,546.00
23031114		"Proyecto Mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura Deportiva y Recreativa"	4,816,546.00
2303111402	74104	"Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos" FUENTE: REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - Libre Inversión	4,816,546.00

ARTÍCULO 7º: Contracreditar en el presupuesto General de Gastos e inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$323'000.000.00)**, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITO			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	323,000,000.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33,000,000.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	33,000,000.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	33,000,000.00
21211		Despacho del Alcalde	33,000,000.00
212113		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33,000,000.00
2121132		Otras Transferencias	33,000,000.00
21211322		Dest. otras transferencias Ctes.	33,000,000.00
2121132209	1101	Aportes Asociación de Municipios de Sábana Centro FUENTE: LIBRE ASIGNACION	33,000,000.00
23		Gastos de Inversión "Sí... Marcamos la diferencia"	290,000,000.00
2301		Administración central	130,000,000.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	130,000,000.00
2301012		"Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia"	130,000,000.00
23010121		Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	130,000,000.00
230101211		Atención a la prestación del servicio Educativo	130,000,000.00
2301012112		PERSONAL DOCENTE	130,000,000.00
23010121121		GASTOS DE PERSONAL	130,000,000.00

CONTRACREDITO			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
230101211211		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	130,000,000.00
23010121121111	21202	Vacaciones FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	130,000,000.00
2303		Inversión en Establecimientos Públicos	160,000,000.00
23032		"Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía ""IDUVI""	160,000,000.00
230321		SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	160,000,000.00
2303213		Programa Planificando el desarrollo de nuestro suelo para el futuro	160,000,000.00
23032131		Proyecto Formulación de la Política Publica de Vivienda y Espacio Público	160,000,000.00
2303213101	74104	Planes y proyectos para la adquisición y/o programas de vivienda FUENTE: REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - Libre Inversión	160,000,000.00

ARTÍCULO 8°: Acreditar en el presupuesto general de gastos e inversiones del municipio y del IDUVI, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$323'000.000.00)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Crédito
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	323,000,000.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33,000,000.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	33,000,000.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	33,000,000.00
21211		Despacho del Alcalde	33,000,000.00
212113		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33,000,000.00
2121132		Otras Transferencias	33,000,000.00
21211322		Dest. otras transferencias Ctes.	33,000,000.00
2121132201	1101	Devoluciones y reintegros de tesorería FUENTE: LIBRE ASIGNACION	33,000,000.00
23		Gastos de Inversión "Sí... Marcamos la diferencia"	290,000,000.00
2301		Administración central	130,000,000.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	130,000,000.00
2301012		"Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia"	130,000,000.00
23010121		Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	130,000,000.00
230101211		Atención a la prestación del servicio Educativo	130,000,000.00
2301012112		PERSONAL DOCENTE	130,000,000.00

CRÉDITOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Crédito
23010121121		GASTOS DE PERSONAL	130,000,000.00
230101211211		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	130,000,000.00
23010121121109	21202	Prima de Servicios FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	130,000,000.00
2303		Inversión en Establecimientos públicos	160,000,000.00
23032		"Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestion Territorial de Chía ""IDUVI""	160,000,000.00
230321		SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	160,000,000.00
2303211		Programa Vivienda Social con Calidad de Vida	118,040,832.00
23032111		Proyecto Mejoramiento integral del Hábitat	118,040,832.00
2303211101	74104	Subsidios para Vivienda FUENTE: REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - Libre Inversión	118,040,832.00
2303212		Programa Espacio Público cultural y simbólico para la gente	41,959,168.00
23032121		Proyecto Adquisición de predios para Espacio Público	41,959,168.00
2303212101	74104	Adquisición de predios FUENTE: REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - Libre Inversión	41,959,168.00

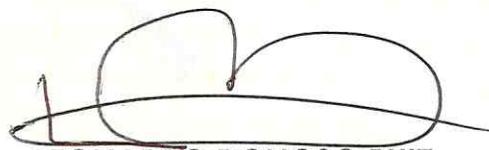
ARTICULO 9°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2019, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 10°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 11°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Revisó: Oscar Harvey Rojas Carrillo - Director Financiero
 Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Secretaria Asesora Jurídica
 Elaboró: Stella Ramos Ramírez - Profesional Universitario



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA